



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 969-R -UNICA-2020

Ica, 13 de Agosto del 2020.

VISTO:

El Oficio N°-0193-D-FC-UNICA-2020 del 11 de Marzo del 2020; del Decano de la **Facultad de Contabilidad**, quien remite quince (15) expedientes de Bachilleres, **para que el Consejo Universitario confiera el Título Profesional de: Contador Público.**

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;



Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 el Comité Electoral Universitario de la UNICA, proclama electo al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir de 2 de Setiembre del 2017 al 1 de Setiembre de 2022;

Que, por Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, a través de la Unidad de Registros de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, por el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 027-2017-SUNEDU-02-15.02 se rectifica de oficio los errores materiales referidos a la fecha de término de vigencia en el cargo donde dice: 1 de Setiembre de 2020, debiendo decir: 1 de Setiembre de 2022;

Que, con Decreto de Urgencia N° 044-2020-PCM se declaró el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; donde su artículo 4° establece la limitación al ejercicio de derecho a la libertad de tránsito de las personas; quedando así precisado que la actividad académica administrativa en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", se encuentra suspendida en cumplimiento al Decreto en mención;

Que, mediante Decreto Supremo N° 135-2020-PCM, se proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y N° 083-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 110-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 117-2020-PCM y N° 129-2020-PCM a partir del sábado 01 de agosto de 2020 hasta el lunes 31 de agosto de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

Que, el Artículo 27° del Estatuto Universitario, establece que la Oficina de Secretaria Académica es el Órgano de Apoyo de la Facultad encargado de: programar; dirigir y controlar el registro y estadística de la matrícula y de notas; dar conformidad de las certificaciones de estudios y documentación para el otorgamiento del Grado de Bachiller, Título Profesional y de Segunda Especialidad Profesional; coordina sus actividades con la Escuela Profesional y con el Departamento Académico [...].

Que, de acuerdo al Artículo 69° del Estatuto Universitario la Universidad otorga los Grados Académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación [...]; y asimismo su Artículo 70° señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley N° 30220 y Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Que, de conformidad con el artículo 59°, inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales, aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, [...]; en concordancia con el inciso 9 del Artículo 99° del Estatuto Universitario;

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha 19 de Febrero del 2020, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de: Contador Público**, disponiéndose su traslado a la Secretaria General para ser agendado en Sesión de Consejo Universitario; emitiendo la **Resoluciones Decanales N°-0072; 0074; 0075; 0076; 0077; 0078; 0079; 0080; 0081; 0082; 0084; 0085; 0086; 0087; 0088-2020-FC-UNICA-D** de fecha 10 de Marzo del 2020.

Que, estando a lo señalado en el párrafo anterior el Consejo Universitario en su Sesión de fecha 13 de Agosto del 2020, acordó **CONFERIR el Título Profesional de: Contador Público a los Bachilleres de la Facultad de Contabilidad**, expidiéndose el Diploma y Resolución Rectoral correspondiente;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de fecha 13 de Agosto del 2020; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR a nombre de la Nación, el TITULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PUBLICO; a los Bachilleres de la Facultad de Contabilidad de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo a lo señalado en la presente Resolución, cuya resolución se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	RÉGIMEN	R.D. N°
1	ALVARADO CUEBA, MARVIN	20132317	Regular	R.D. N°-0072-20
2	CHAMORRO JAYO, YOSELYN ESTEYZEN	20130872	Regular	R.D. N°-0074-20
3	GARCIA CCAYO, ANDREA	20135280	Regular	R.D. N°-0075-20
4	GARCIA FLORES, MELISSA NOEMI	20135281	Regular	R.D. N°-0076-20
5	HEREDIA FERNANDEZ, HELI	20133283	Regular	R.D. N°-0077-20
6	HUAMANI GABRIEL, ALVARO CELESTINO	20135296	Regular	R.D. N°-0078-20
7	MANSILLA NAVARRETE, JUAN ELIAS	20135307	Regular	R.D. N°-0079-20
8	MENDEZ RAFAELE, YESICA	20135316	Regular	R.D. N°-0080-20
9	MIRANDA LLAMOCCA, THALIA LIZVENIA	20135318	Regular	R.D. N°-0081-20
10	MONTOYA LEDESMA, JANET MARIA	20132372	Regular	R.D. N°-0082-20





N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	RÉGIMEN	R.D. N°
11	NAVARRO VENEGAS, JHON MARIO	20135325	Regular	R.D. N°-0084-20
12	PACHAS ALARCON, JOSELYN JANET	20130892	Regular	R.D. N°-0085-20
13	RODRIGUEZ AYBAR, MAGGIE ALEXANDRA	20132392	Regular	R.D. N°-0086-20
14	SANTA CRUZ, KIARA ALEXANDRA	20135354	Regular	R.D. N°-0087-20
15	ZAVALA VALENCIA TEREZA ANDREINA	20130908	Regular	R.D. N°-0088-20

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Secretaría General cumpla con inscribir los Grados Académicos y Títulos Profesionales otorgados, en el Registro General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Regístrese, comuníquese y archívese.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



MJ
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL

